Diario Oficial
LA GACETA
Costa Rica

JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2022.10.24 15:39:53 -06'00'

Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 25 de octubre del 2022

AÑO CXLIV | Nº 203 | 132 páginas

Imprenta Nacional
Costa Rica

INFORMA

A todos nuestros clientes de crédito

Municipalidades, Instituciones Autónomas, Ministerios y Adscritas se les comunica que la factura electrónica por nuestros servicios de publicaciones y artes gráficas, se lleva a cabo de manera automática, por tanto, es responsabilidad de cada cliente verificar y confirmar su recibido exitoso, o de lo contrario comunicarlo de manera oportuna.

Además, en cuanto a los cambios y/o ajustes, que por razones justificadas deban realizarse, se estará brindando un plazo de hasta 15 días naturales, después de enviada para su corrección, según el análisis realizado para cada caso específico.

Consultas a los correos electrónicos

ssolera@imprenta.go.cr
irios@imprenta.go.cr
amora@imprenta.go.cr
egutierrez@imprenta.go.cr

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Pro Muelle Turístico Corcovado Puerto Jiménez, con domicilio en la provincia de: Puntarenas, Golfito, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: mantenimiento y conservación del muelle, gestionar mejoras y reparaciones en la infraestructura para el buen funcionamiento, administración del servicio de agua, así como también conservar en buen estado el acceso al muelle. Cuyo representante será el presidente: Guillermo Emilio Del Carmen Solano Salas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 637585.—Registro Nacional, 5 de octubre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022683445).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Watts Luz para Mi Ciudad Internacional, con domicilio en la provincia de: San José-Montes de Oca, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Atención a las necesidades básicas de los seres humanos, tales como, pero no limitadas a las necesidades de agua, vivienda, vestido, alimentación, literatura, medicina, educación y enseñanza espiritual de los principios cristianos a las personas en riesgo o vulnerabilidad social sean ancianos, adultos, jóvenes, niños, grupos de personas en situación de calle, indigentes, privados de libertad y sus familias, grupos indígenas, tanto en los cantones y distritos de Costa Rica. Cuyo representante, será el presidente: Miguel Adolfo Lizano Vindas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2022 Asiento: 250078 con adicional(es) Tomo: 2022 Asiento: 482272.—Registro Nacional, 21 de setiembre de 2022.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2022683446).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Concilio Misionero Cordero de Dios de Costa Rica, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: establecer legalmente una iglesia cristiana cuya sede central estará en la zona sur del país, específicamente en el área de La Cuesta, Corredores, Puntarenas. B) Como misión cristiana pretendemos llevar el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, a diferentes áreas, lugares y comunidades, con la finalidad de establecer filiales de nuestra misión a nivel nacional. Cuyo representante, será el presidente: Arcinio González Mojica, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022, Asiento: 597951.—Registro Nacional, 07 de octubre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022683778).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Emprendedoras Indígenas de Zapatón de Puriscal ASOMUZA, con domicilio en la provincia de: San José-Puriscal, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: brindar a las mujeres indígenas la oportunidad de ejercer el libre derecho de asociarse a una organización que no tenga como su único objetivo el lucro o la ganancia pero que por medio de ella se logre una mejora socioeconómica de sus asociados, fomentar el turismo cultural, ecológico y comunitario hacia el territorio indígenas Huetar de Zapatón y comunidades vecinas, fomentar la armonía, los vínculos de unión y cooperación solidaria entre asociados y sus familias. Cuyo representante, será el presidente: Rosa María Murillo Soto, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022, Asiento: 494976.—Registro Nacional, 11 de octubre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022683825).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Bloque de Vivienda Unido ASOBLOQUE, con domicilio en la provincia de: Limón-Pococí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Colaborar con las familias de diferentes estratos sociales del país, para la obtención de una vivienda digna y adecuada. Capacitar, educar e informar a la población sobre los trámites relativos a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación de BANHVI. Coordinar con instituciones públicas y privadas y establecer relaciones con otras organizaciones relacionadas con la vivienda de carácter social. Cuyo representante, será el presidente: Orlando Barrantes Catrín, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 497364.—Registro Nacional, 28 de septiembre de 2022.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2022683971).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Iglesia Bíblica Tujankir Uno, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Guatuso, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: predicar y ensenar el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, valiéndose de todos los medios orales, escritos y virtuales que la ley permita. Establecer, mantener y dirigir misiones evangélicas. Cuyo representante, será el presidente: Jesús Olivier Ramírez Solano, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022, Asiento: 609781.—Registro Nacional, 10 de octubre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022684007).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociacion Única de Productores de Bagaces, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-Bagaces, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: A) Adquirir terrenos agrícolas para cultivarlos, b) asesorar en diferentes técnicas de cultivos de acuerdo a los conocimientos de cada persona y ayudar a cualquier persona